



*Senado Académico
Secretaría*

CERTIFICACIÓN NÚM. 26

AÑO ACADÉMICO 2005-2006

Yo, **CARMEN I. RAFFUCCI**, Secretaria del Senado Académico del Recinto de Río Piedras, Universidad de Puerto Rico, **CERTIFICO** Que:

El Senado Académico en la reunión ordinaria celebrada el 20 de octubre de 2005, tuvo ante su consideración el **Punto Núm. 2: Consideración de propuestas para precisar tareas específicas que se le encomendarán al Comité Especial que evaluará la Política de No Confrontación y el Protocolo de Cierre, considerando entre otros factores, el pasado conflicto huelgario y la Certificación Núm. 90, Año 2004-2005 de la Junta de Síndicos.**

Luego de una amplia discusión, se acordó encomendar al Comité Especial las tareas que se enumeran a continuación:

1. Analizar los informes sometidos a la Rectoría por las facultades y escuelas sobre los daños y los efectos de la pasada huelga (6 de abril al 3 de mayo de 2005) sobre las operaciones del Recinto de Río Piedras.
2. Recoger el sentir de personas en las distintas facultades y escuelas (docentes, no docentes y estudiantes) sobre la Política de No Confrontación y sus efectos.
3. Participar en una reunión en cada facultad y escuela para auscultar y recoger el sentir de sus componentes sobre la Política de No Confrontación; hablar con sus miembros, y que el resultado de estas reuniones o conversaciones se incluya como anejo del informe que presente el Comité al Senado Académico.
4. Examinar cómo las distintas facultades y escuelas atendieron sus necesidades durante el pasado conflicto (qué tuvieron que hacer para atender/minimizar los daños).

5. Solicitarle un informe al Decano de Administración sobre los incidentes que ocurrieron en el pasado conflicto (2005), si hubo querellas y cómo se atendieron éstas.
6. Partiendo de la información recopilada (informes de las facultades/escuelas y del Decanato de Administración) precisar cuáles fueron los reglamentos violentados durante el conflicto.
7. Evaluar qué se puede hacer antes, durante y después de un conflicto para minimizar los efectos sobre las labores universitarias.
8. Examinar el Informe del Comité de Reglamento y Ley Universitaria sobre la Política de No Confrontación y el Protocolo de Cierre sometido al Senado Académico el 1 de septiembre de 2005 y evaluar si estos documentos se atemperan con la Ley de Procedimientos Administrativos Uniformes (inciso 4, página 4 del Informe del Comité de Reglamento y Ley Universitaria).
9. Estudiar los planteamientos presentados ante los foros judiciales y el alcance de las resoluciones emitidas por los tribunales.
10. Examinar los artículos publicados en la prensa, particularmente el análisis del Dr. David Helfeld relacionado con aspectos de interpretación legal del conflicto huelgario.
11. Reflexionar sobre la capacidad de la Política de No Confrontación y el Protocolo de Cierre para obligar a las partes a su cumplimiento.
12. Analizar la Política de No Confrontación y el Protocolo de Cierre a la luz de la Constitución y las leyes de Puerto Rico.
13. Estudiar la Política y el Protocolo a la luz de la reglamentación universitaria relacionada al uso de los predios, conducta y comportamiento dentro del campus, alcance del derecho a la libre expresión, calendario de clases y compromisos con las agencias acreditadoras.
14. Solicitar acceso al informe rendido a la Rectora por el Comité Asesor que Estudió la Política de No Confrontación y/o reunirse con los miembros de dicho Comité Asesor.

15. Examinar el impacto de las huelgas sobre las prácticas y servicios profesionales que se ofrecen a terceras personas como parte de la gestión social de la institución y que requieren seguimiento continuo.
16. Analizar el impacto de los conflictos huelgarios sobre las escuelas laboratorio y los menores de edad que reciben estos servicios, que son parte de la formación profesional de los aspirantes a maestros.
17. Estudiar cómo se afectó el uso y mantenimiento de las facilidades del Complejo Deportivo y qué efectos tuvo el conflicto sobre los usuarios (atletas, estudiantes de educación física y otros componentes de la comunidad universitaria y público en general).
18. Evaluar la aportación histórica de la Política de No Confrontación a la convivencia universitaria y las relaciones de respeto entre los distintos sectores universitarios y no limitar el análisis al pasado conflicto huelgario (2005). Examinar la evolución de dicha Política tomando en cuenta sus avances, virtudes y limitaciones (enjuiciamiento crítico).
19. Analizar la trascendencia de la Política de No Confrontación frente a las situaciones vividas, y reflexionar sobre su renovación considerando cómo debe ejercerse la participación y la democracia en la Universidad de Puerto Rico, en relación consigo misma, con el país y sus instituciones.
20. Examinar y comparar la Política de No Confrontación y la Certificación Núm. 90, Año 2004-2005 de la Junta de Síndicos.
21. Plantearse nuevos mecanismos para dilucidar futuras controversias en la Universidad de Puerto Rico tomando en cuenta las experiencias vividas, diseñar mecanismos para enfrentar controversias y compeler a los distintos sectores universitarios a colaborar en las soluciones.
22. Examinar la composición, funciones y poderes de la Junta Coordinadora de Seguridad, considerar la posibilidad de cambiar su nombre por Junta Coordinadora de Diálogo Institucional, y cómo incorporar esa nueva Junta desde los inicios de los conflictos.

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, expido la presente Certificación bajo el sello de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras, a los veintiún días del mes de octubre del año dos mil cinco.

UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO
RECINTO DE RÍO PIEDRAS

Carmen I. Raffucci

Carmen I. Raffucci
Secretaria del Senado

rema

Certifico Correcto:

Gladys Escalona de Motta

Gladys Escalona de Motta, Ph. D.
Rectora

Senado Académico
Secretaría

